



CONFERENCIA GENERAL
Quinto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 21 de la Agenda)
Caracas, 19-23 de abril de 1977

UTILIZACION DE LA ENERGIA
NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. En el Cuarto Período Ordinario de Sesiones la Conferencia General no adoptó ninguna resolución sobre este punto. Se limitó, por una decisión, a pedir al Secretario General que continuara esforzándose, con el auxilio del Grupo de Trabajo que se ha venido ocupando de esta materia, por el desarrollo de actividades encaminadas a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de los lineamientos que la Conferencia General ha señalado.
2. No se han dado las circunstancias para reunir este Grupo de Trabajo, por lo que, en este aspecto, no se presenta a la Conferencia General ningún resultado concreto.
3. En cuanto al Fondo para Utilización Pacífica de la Energía Nuclear creado por la Conferencia General, el Gobierno de México efectuó en 1976 otra contribución de \$100,000.00 y se aguarda una contribución del Gobierno de Venezuela. Al parecer, es posible que otros Estados realicen contribuciones para este Fondo. El Secretario General piensa que en enero de 1978 existirán fondos bastantes para poner en

marcha el programa de becas para formar especialistas latinoamericanos en aplicación de los acuerdos de salvaguardias. El Secretario General mantendrá informados a los Estados Miembros de esta cuestión y solicitará oportunamente el envío de los candidatos para el otorgamiento de las becas.

4. Pero sobre el tema de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ha surgido en los últimos meses una nueva cuestión, a la que el Secretario General le atribuye capital importancia: es la referente a la posible atribución al OPANAL de competencias en materia de coordinación, asistencia y planificación a nivel regional de la utilización de esta forma de energía.

Al respecto, el Secretario General dijo el 14 de febrero de 1977, en el discurso que pronunció en la sesión de la Conferencia General dedicada a la conmemoración del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco:

"La utilización pacífica de la energía nuclear en nuestra América Latina requiere un órgano de planeación a nivel regional, un centro de información latinoamericano que coordine, asesore y ayude, cuando ello sea necesario, a los países del Continente a planear y realizar sus proyectos energéticos. El OPANAL, con su experiencia ya adquirida y su acuerdo vigente de cooperación con el OIEA, debe ser en el futuro este Organismo. Su misión no ha de ser sólo la de controlar la aplicación estricta de la proscripción de armas nucleares prevista en el Tratado de Tlatelolco, sino que también ha de incluir el elemento positivo, resultante de ser el Organismo encargado de programar y coordinar regionalmente, de acuerdo a la voluntad de los Estados latinoamericanos, el uso pacífico de la energía

nuclear en el Continente.

Este planteamiento requerirá iniciativas concretas y nuevas fórmulas institucionales que, estoy seguro, los Estados latinoamericanos han de elaborar para que sean consideradas próximamente en los foros internacionales competentes."

Por su parte, el Jefe de la Delegación de México, Embajador Alfonso Rosenzweig Días, expresó:

"Además de continuar los esfuerzos para lograr la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco en toda la región, creemos que el OPANAL debería abarcar otra área: la de la utilización pacífica de la energía nuclear para convertirse en el organismo regional competente en ese importante campo de actividad. Los sistemas de salvaguardias que prevé el Tratado de Tlatelolco lo capacitan plenamente para asegurar que no haya una desviación de la utilización de la energía nuclear hacia objetivos bélicos y para ser el instrumento mediante el cual se coordinen todas las autoridades latinoamericanas en materia de usos pacíficos."

La Conferencia General compartió estas ideas, y en la Declaración adoptada por unanimidad para conmemorar el Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco, proclamó:

"Su resolución de impulsar la utilización de la energía nuclear en la América Latina, coordinando los esfuerzos al respecto de los países Miembros, y encareciendo la planeación regional de la utilización pacífica de esta energía.

Su voluntad de que el Organismo para la Pros-

cripción de las Armas Nucleares en la América Latina sea el instrumento encargado de esta acción, uniendo así a las competencias que posee en materia de desarme, las funciones y atribuciones requeridas para transformarse en el Organismo internacional que, a nivel regional, planifique, sistematice, ordene y coordine los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía."

El Secretario General cree que, quizá, la Conferencia General quiera adoptar una resolución que inicie el proceso dirigido a dotar al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina de este tipo de competencias.